

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DALCAHUE

REGION: DE LOS LAGOS



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO

117

FECHA

01/08/2019

ROL S.I.I

94-89

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 588 del 30/07/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 918 de fecha 30/07/2019
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
(cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino
EL ROBLE

N° 80 Lote N° 8 manzana D localidad o loteo
URBANO sector
(URBANO O RURAL)

aprobandos los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DIANA VANESSA HUERQUE MANSILLA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-	-
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
CONSULTORA SUNELTO SPA	76.646.623-0
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
RODRIGO ARRIAGADA NAVARRO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
COMERCIAL SAN SEBASTIAN	76.462.4866
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
-	-



3.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	937.610.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 14.064.-
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)				%	(-) \$ 7.032.-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				%	(-) \$
TOTAL A PAGAR				\$	7.032.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	143073	FECHA	01/08/2019	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- * LA SUPERFICIE EDIFICADA EXISTENTE CORRESPONDE A 44,57 M2.
- * LA SUPERFICIE DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL CORRESPONDE A 10,0 M2.

IMPRIMIR



REGINA PATRICIA SOTO NAH

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE